

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO DE SEVILLA”

Expediente: 366/2023 CONTR 2023/705618

Objeto del contrato: SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO DE SEVILLA.

Importe de licitación: Quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (508.435,64 €), al que corresponde un IVA (21%) de ciento seis mil setecientos setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (106.771,48 €), siendo el importe total de seiscientos quince mil doscientos siete euros con doce céntimos (615.207,12 €)

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100040000 G/14B/22704/00 01	615.207,12 €

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de noviembre de 2023, la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referenciado, vista la Propuesta de Inicio de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de fondos de 13 de noviembre de 2023 y atendiendo a la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de 10 de noviembre de 2023. Mediante Resolución de la citada Viceconsejería, de fecha 26 de febrero de 2024, se modifica el Acuerdo de Inicio a propuesta de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de fecha 23 de febrero de 2024, con base en la Adenda de la Memoria Justificativa del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de 22 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 1 de marzo de 2024.

TERCERO.- El día 5 de marzo de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 1 de abril de 2024, la Mesa de Contratación celebra la sesión para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de requisitos previos, comprobándose en SiREC-Portal de licitación electrónica que han concurrido a la licitación las siguientes entidades licitadoras:



NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Green Truck, S.L., B72306822.
- Autodesguace Valdezorras 1, S.L., B91314781.
- Campa y Servicios Logísticos Sevilla 2018, S.L., B90386772.
- Trans – Asistencia de la Chica, S.L., B23737562.

Tras el examen y calificación de la documentación aportada por las empresas, la Mesa acuerda la requerir a la empresa Campa Servicios Logísticos Sevilla 2018, S.L., la subsanación de los defectos u omisiones subsanables observados, así como la admisión definitiva de las restantes empresas licitadoras.

QUINTO.- El día 4 de abril de 2024, se celebra sesión de la Mesa de Contratación para la vista de la documentación aportada por Campa Servicios Logísticos Sevilla 2018, S.L., para la subsanación del sobre electrónico n.º 1 de requisitos previos, tras cuyo examen se acuerda su admisión definitiva, y para la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

SEXTO.- Con fecha 11 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por la Comisión Técnica, de cuya lectura resulta lo siguiente:

ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	Punt. Máx.	AutoDesguace Valdezorras, S.L.	Trans- Asistencia De la Chica S.L.	Campa y Servicios Logísticos, S.L.	Green Truck, S.L.
1. El desarrollo del servicio	17.5	4.75	14.00	1.25	9
1 a) Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito	7.00	1.00	6.00	0.50	4.00
1 b) Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones	5.00	1.50	3,75	0.25	1.50
1 c) Sistema para la identificación de los vehículos	4.00	1.00	3,00	0.50	2.00
1 d) Explicación de la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo a lo que ordene en cada caso la autoridad judicial	1,50	1.25	1,25	0,00	1.50
2. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos depositados	17.50	10.50	13.50	7.50	9.50
2 a) Personal dedicado a tareas y medios complementarios	9.50	3.00	6.00	2.00	5.50
2 b) Sistema de video vigilancia	4.00	4.00	3,50	3.00	2.00
3 c) Descripción de medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados	4.00	3.50	4,00	2.50	2,00
TOTAL	35.00	15.25	27.50	8.75	18.50

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo de 18 puntos, la Comisión Técnica propone en su informe la exclusión de aquellas entidades que no superan el mismo.

La Mesa de Contratación acuerda aprobar el informe técnico por unanimidad y en todos sus términos, así como la exclusión de la licitación de las personas licitadoras Autodesguace Valdezorras 1, S.L., y Campa y Servicios Logísticos Sevilla 2018, S.L., al no haber superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de las entidades que continúan en la licitación, con el siguiente resultado:

ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	Trans- Asistencia De la Chica S.L.	Green truck, S.L.
---	---	--------------------------

Mejora del sistema de videovigilancia

Cámaras ofertadas	20,00	20,00
Puntuación	20,00	20,00

Oferta económica	454.080,00 €	494.900,00 €
Puntuación	45,00	11,21
Puntuación criterios automáticos	65,00	31,21

Tras comprobar que ninguna de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras que continúan en la licitación incurren en valores anormales o desproporcionados conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8, la Mesa de Contratación procede al cálculo de la puntuación total obtenida por las mismas, conforme al siguiente orden decreciente de clasificación:

Orden	Empresa	Criterios juicio de valor	Criterios aplicación fórmulas	Puntuación total
1	TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	27,50	65,00	92,50
2	GREEN TRUCK, S.L.	18,50	31,21	49,71

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar la propuesta de clasificación por orden decreciente para su aceptación por el Órgano de Contratación, tal como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de fecha 18 de abril de 2024, se acepta la propuesta de la clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- Con fecha 8 de mayo de 2024 se celebra Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por Trans-Asistencia de la Chica, S.L. No obstante,

En el examen de la documentación aportada, la Mesa observa que la citada entidad presenta una certificación de personas trabajadoras con discapacidad en la que se indica que cuenta con menos de 50 personas en plantilla, la cual resulta contradictoria con la inicialmente aportada en el expediente de contratación denominado “Servicio de depósito de vehículos intervenidos judicialmente y embarcaciones que tengan la consideración de género prohibido intervenidos por los órganos judiciales pertenecientes a los partidos judiciales de la provincia de Málaga” (CONTR 2023/701590), en la que se indica que la empresa posee una plantilla de 169 personas trabajadoras.

Apreciada la necesidad de que Trans-Asistencia de la Chica, S.L., determine cuál es efectivamente el número de trabajadores en plantilla, la Mesa de Contratación acuerda suspender la sesión hasta la conclusión del trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del citado expediente CONTR 2023/701590, en el cual se había acordado requerir a entidad licitadora para su aclaración.

NOVENO.- Tras haber quedado acreditado en el expediente “Servicio de depósito de vehículos intervenidos judicialmente y embarcaciones que tengan la consideración de género prohibido intervenidos por los órganos judiciales pertenecientes a los partidos judiciales de la provincia de Málaga” (CONTR 2023/701590) que Trans-Asistencia de la Chica, S.L., cuenta con 50 o más trabajadores en plantilla a la fecha del plazo de finalización de ofertas, el día 13 de junio de 2024 se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por Trans-Asistencia de la Chica, S.L., acordando requerirle la subsanación de los defectos u omisiones observados.

DÉCIMO.- Con fecha 19 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación presentada por Trans-Asistencia de la Chica, S.L., en subsanación de la previa a la adjudicación, concluyéndose que la entidad no ha cumplido con el requerimiento efectuado, por lo que se acuerda por unanimidad su exclusión de la licitación. El día 26 de junio de 2024 se procede a notificar la exclusión a la citada entidad, con expresión de los recursos que proceden contra la misma.

DÉCIMO PRIMERO.- El día 10 de julio de 2024 se celebra la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad Green Truck, S.L., siguiente licitadora conforme al orden de clasificación de ofertas aceptado mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de 18 de abril de 2024, observándose determinados defectos u omisiones subsanables.

Asimismo, se constata que la citada sociedad ha constituido válidamente en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 1 de julio de 2024, la garantía definitiva por importe de veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros (24.745,00 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo CAJAVALEH4101 2024/501130, documento n.º T001410640606 de fecha 3 de julio de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por Green Truck, S.L., comprobándose que la misma es correcta, conforme al requerimiento efectuado y a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad proponer a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la citada entidad.

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERO.- El día 15 de julio de 2024, la entidad Trans-Asistencia de la Chica, S.L., interpone recurso especial en materia de contratación contra su exclusión de la licitación, acordando el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con fecha 19 de julio de 2024, la mediada cautelar de suspensión del procedimiento (Recurso Tribunal: 258/2024).

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 2 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales dicta resolución por la que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Trans-Asistencia de la Chica, S.L. contra su exclusión y se acuerda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada el 19 de julio de 2024.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO DE SEVILLA” (CONTR 2023/705618), a la empresa GREEN TRUCK, S.L, con N.I.F. B72306822, por un importe de por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (494.900,00 €), IVA excluido, de los cuales CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (103.929,00 €) corresponden al 21% de IVA, siendo el total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (598.829,00 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el lugar establecido en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19).

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		13/08/2024 10:10:23	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2Dk4Ja5E1zqvN88C3UCilzEf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	